

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0114-2020-UNAM

Moquegua, 27 de febrero de 2020

**VISTOS:** El Informe N° 0048-2020-DIGA/CO/UNAM de fecha 27 de febrero de 2020, Informe Legal N° 0092-2020-OAL/CO-UNAM de fecha 26 de febrero de 2020, Informe N° 140-2020-UP/OPEP/UNAM de fecha 14 de febrero de 2020, Informe N° 099-2020-ORH/DIGA/CO/UNAM de fecha 20 de febrero de 2020, Carta s/n de fecha 10 de diciembre de 2019 y el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 27 de febrero de 2020;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, el Pago por Gastos de Instalación y Desinstalación en favor de los Miembros de Comisiones Organizadoras de la Universidad Nacional de Moquegua, se encuentran reconocidos y otorgados, siendo su naturaleza de única percepción y de libre disposición, a fin de garantizar los gastos de traslado, por vez única, que incurrir en el arribo y la partida de las autoridades universitarias; siendo su base normativa la Resolución de Comisión Organizadora N° 0013-2016-UNAM de 30 de Mayo 2016;

Que, mediante el artículo 1° de la Resolución Viceministerial N° 306-2019-MINEDU de fecha 03 de diciembre de 2019, se da por concluida la designación de PEDRO JOSE RODENAS SEYTUQUE, al cargo de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, mediante Carta s/n de fecha 10 de diciembre de 2019, el DR. PEDRO JOSE RODENAS SEYTUQUE, en calidad de ex Vicepresidente Académico, solicita se efectuó el pago por gastos de desinstalación para realizar los trámites de retorno a la Universidad Nacional Federico Villareal (de origen);

Que, en ese sentido, con Informe N° 099-2020-ORH/DIGA/CO/UNAM, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, solicita el pago de reconocimiento de gastos de desinstalación del DR. PEDRO JOSE RODENAS SEYTUQUE, por el importe de S/. 3,000.00 (tres mil con 00/100 soles);

Que, con Informe 0140-2020-UP/OPEP/UNAM el Jefe de la Unidad de Presupuesto, en mérito de la normatividad legal antes citada, emite Certificación de Crédito Presupuestario con Nota N° 00000673 por el importe de S/. 6,000.00 (seis mil con 00/100 soles), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, por gastos de instalación y desinstalación, correspondiéndole al DR. PEDRO JOSE RODENAS SEYTUQUE, el importe de S/. 3,000.00 (tres mil con 00/100 soles), por gastos de desinstalación;

Que, a través del Informe Legal N° 0092-2020-OAL/CO-UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, emite opinión legal favorable para el reconocimiento de los gastos por desinstalación a favor del DR. PEDRO JOSE RODENAS SEYTUQUE, ex miembro de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, por el importe de S/. 3,000.00 (tres mil con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 0048-2020-DIGA/CO/UNAM el Director General de Administración, solicita la Presidente de la Comisión Organizadora, se emita acto resolutivo, por concepto de reconocimiento de gastos de desinstalación a favor del DR. PEDRO JOSE RODENAS SEYTUQUE por el importe de S/. 3,000.00 (tres mil con 00/100 soles)

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 27 de febrero de 2020, se acordó por UNANIMIDAD, RECONOCER, y autorizar el pago por GASTOS DE DESINSTALACIÓN a favor del DR. PEDRO JOSÉ RODENAS SEYTUQUE, en calidad de ex Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, por el importe de S/. 3,000.00 (tres mil con 00/100 soles); en mérito de la normatividad legal vigente y de la disponibilidad presupuestal otorgada;

Que, por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER**, y autorizar el pago por GASTOS DE DESINSTALACIÓN, a favor del DR. PEDRO JOSÉ RODENAS SEYTUQUE, en calidad de ex Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, por el importe de S/. 3,000.00 (tres



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0114-2020-UNAM

mil con 00/100 soles); en mérito de la normatividad legal vigente y de la disponibilidad presupuestal otorgada.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
DIGA  
Interesado (1)  
JVTB/Esp.  
Arch. (2)